REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8^a No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ORDENA REQUERIR – SUCESIÓN-EJECUTIVO HONORARIOS 200300282

Se informa a la abogada EDNA GRACIELA MARTÍNEZ MORALES, quien obró como partidora dentro del proceso de SUCESIÓN del causante FRANCISCO GÓMEZ, que no se tiene en cuenta la liquidación del crédito aportada, en atención a que no hay constancia de que se hubiere cumplido el trámite de notificación del mandamiento de pago y menos, dictado sentencia ordenando seguir adelante la ejecución.

En este sentido se le requiere para que acredite la gestión pertinente con objeto de continuar el trámite de la ejecución.

NOTIFÍQUESE

La Juez,